COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

Resolución N° 91

QUE APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO, SOLICITADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL"DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.".

Asunción, 08 *de noviembre de 2010*

VISTO: *La Nota N° 327/2010, de fecha 03 de noviembre de 2010., elevada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3* ***"COMANDO DE LA ARMADA"*** *a este Comando y*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota solicita la aprobación de la Ampliación de Contratos a favor de la firma Comercial,* ***DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.****, para continuar con el suministro del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración del Cuartel General – Comando de la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2010 y*

*Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública", en su Artículo 63, establece,"****CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.*** *Las Unidades Operativas de Contratación(UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyen bienes o servicios de diferentes caracteristicas, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionarios o empleados público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieren a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este articulo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública y

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE:

1°.- ***APROBAR,*** *la ampliación de Contrato para el suministro del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración para el Cuartel General - Comando de la Armada Paraguaya, a favor de la empresa adjudicada en la Contratación Directa N° 11/2010* ***"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Refrigeración"; DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.*** *por la suma de* ***Gs. 800.000.- (Guaraníes Ochocientos mil)****; durante el ejercicio fiscal año 2010, cuya solvencia técnica, económica, legal y el cumplimento*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

Resolución N° 91

QUE APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO, SOLICITADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL"DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.".

satisfactorio del contrato respectivo, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido por la institución, razón por la cual su oferta original fue considerada conveniente a los intereses de la institución, para seguir suministrando dichos servicios, además de la calidad y características técnicas de las mismas satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican a continuación:

N°	Descripción	DHAL Tecnologías y Servicios S.A.						
		Marca	Proced.	U.M.	Rep.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Rebobinado del motor ventilador	Carrier,consul,midas, springer	Original	Unidad	N/E	1	80.000	80.000
2	Montaje e instalación de sistema de aire acondicionado	Dhal	Nacional	Unidad	N/E	6	120.000	720.000
TOTAL LOTE N° 1:.....								800.000

2°.- **IMPUTAR,** *el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa nacional conforme se especifican a continuación:*

TP	Prog	Sub Prog	O.G.	FF	Dpto.	UR	Descripción	TOTAL
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparación.	800.000
TOTAL								800.000

3°.- **DISPONER,** *que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación de Ampliación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

4°.- **DISPONER,** *que el Director del Centro Financiero N° 3 "ARMADA PARAGUAYA", formalice el contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.*

5°.- **DISPONER,** *que la Unidad Responsable afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las ordenes de servicios, conforme a las necesidades, al plan financiero y de caja correspondientes, vigente para el presente ejercicio fiscal.*

6°.- **REGISTRAR,** *comunicar y archivar.*

CALE JUAN CARLOS BENITEZ FROMIREZ
Comandante Interino de la Armada